

Relación de los titulares de los bienes y derechos afectados con indicación del día y hora de su convocatoria

Parcela	Titular	Superficie aproximada en m ²	Día y hora de la convocatoria
1, 2, 3 y 4	Les Casases, S. A. Herederos de Manuel Bufalá Moreno-Churrua	3.350	25 de marzo, diez horas.
5	Felipe Puigdecana Tarrés	720	25 de marzo, once horas.
6	María Angeles Grau Travería y don Jaime Sunyer Pujoles	1.650	25 de marzo, doce horas.
7, 9, 10 y 11	Doña Matilde Grau Travería	1.130	26 de marzo, diez horas.
16 y 17	Herederos de Gerardo Grau	460	26 de marzo, once horas.
8	Don José Vall	450	26 de marzo, doce horas.
12, 13, 14 y 15	Doña Montserrat Manso Esquerra y don Juan Macías Manso	3.415	26 de marzo, doce horas.

6662

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de San Asensio, con motivo de las obras del proyecto «CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. Puntos kilométricos 170,974 al 213,071. Tramo Logroño a Briñas. Ensanche y mejora del firme. (Proyecto 1-LO/247.M.)», a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 58 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto se-

ñalar el día 13 de marzo próximo, en las horas que a continuación se señalan para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de San Asensio, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos hacer alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe Regional, L. Cariñena.—3.326-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Número de Catastro		Propietarios	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Parcela	Polígono				
<i>Día 13 de marzo, a las once treinta horas</i>						
1	176b	32	Belén Gutiérrez Laredo	San Asensio (L.)	C.S.1.ª	235
2	3b	30	Valentín Loza Diez	San Asensio (L.)	V.S.2.ª	30
4-6	2b, 2a	30	Santiago Balmaseda Monasterio	San Asensio (L.)	C.S.3.ª	615
7	12	28	Margarita Ortín Lenguas	San Asensio (L.)	C.R.E.2.ª	15
8	9	30	Martín Treviño Torres	San Asensio (L.)	V.S.3.ª	385
9	3a	28	Saturnino Espinosa Puras	San Asensio (L.)	E.P.ú.	96
10	23	30	Santiago Balmaseda Monasterio	San Asensio (L.)	C.S.3.ª	15
11	2	28	León Iroz	San Asensio (L.)	F.ú.	185
14	29	30	Adolfo Ugarte Villaro	San Asensio (L.)	C.S.2.ª	60
15	108	28	Juliana y Benita Fernández B.	San Asensio (L.)	E.P.ú.	66
16	30	30	Federico Ezquerria Tobía	San Asensio (L.)	C.S.2.ª	250
18	142	30	Licio Diéguez Ibcos	San Asensio (L.)	C.S.4.ª	175
20	36	30	Hijos de Román Tobía Loza	San Asensio (L.)	C.S.4.ª	65
22	37	30	Rufino López Marco	San Asensio (L.)	C.S.3.ª	16
24	442	29	Fernando Villaro Abalos	San Asensio (L.)	C.S.1.ª	10
26	116	29	Pedro Puras Martínez	San Asensio (L.)	C.S.2.ª	225
28	113c	29	Anastasio Metola Tobía	San Asensio (L.)	F.ú.	370
30	106	29	Federico Ezquerria Tobía	San Asensio (L.)	C.S.2.ª	150

6663

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Ceniceró, con motivo de las obras del proyecto «CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. Puntos kilométricos 170,974 al 213,071. Tramo Logroño a Briñas. Ensanche y mejora del firme. (Proyecto 1-LO/247.M.)», a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 58 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 13 de

marzo próximo, en las horas que a continuación se señalan para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Ceniceró, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Perito, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos hacer alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe Regional, L. Cariñena.—3.327-E.